

PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL USO, EN RÉGIMEN DE PRÉSTAMO, DE LIBROS DE TEXTO EN CENTROS PÚBLICOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Estimadas familias:

En el BOPA del día 11 de abril de 2024 se publicó la *Resolución de 3 de abril de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto en centros educativos públicos para el curso académico 2024/2025.*

PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Desde el día **15 al 26 de abril, ambos incluidos.**

ALUMNADO DESTINATARIO

La citada convocatoria va dirigida al alumnado escolarizado en centros públicos. Los beneficiarios serán las alumnas o los alumnos que estén matriculados de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o EBO en los centros públicos del Principado de Asturias durante el curso 2024/2025 siempre y cuando no repitan curso y su unidad familiar no haya superado en el ejercicio 2022 los siguientes umbrales de renta:

- Familias de dos miembros (monoparentales): 16.000,00 €
- Familias de tres miembros: 24.000,00 €
- Familias de cuatro miembros: 32.000,00 €
- Familias de cinco miembros: 40.000,00 €
- Familias de seis miembros: 48.000,00 €
- Familias de siete miembros: 56.000,00 €
- Familias de ocho miembros: 64.000,00 €
- A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro computable, se añadirán 4.000,00 €

Por otro lado en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, derivada de discapacidad o de alta capacidad intelectual, este umbral o tope de renta se verá incrementado en 5.000 €. También se incrementa el umbral para familias numerosas en 3.000 € si es de categoría general y en 5.000 € si es de categoría especial.

SOLICITUD:

La SOLICITUD se presentará mediante la entrega del modelo oficial personalizado que **se facilitará en la secretaría del centro, o por correo electrónico (fresnedaducastur.org) previa solicitud e**

Si detectara algún error, modifíquelos y el centro lo corregirá en la base de datos corporativa. No será necesaria una nueva impresión.

Posteriormente si todos los datos son correctos, se firmará el borrador y se entregará en la secretaría del centro educativo o simplemente se confirmará el borrador en la web del Principado de Asturias (www.asturias.es)

Solicitud por servicios electrónicos

Borrador datos correctos. Su opción es: *Confirmación del borrador.*

Deberá introducir el NIF/NIE del tutor o de la tutora, eligiendo el centro docente del que se trate e introduciendo la fecha de nacimiento del alumno o de la alumna. Finalmente, deberá introducir el número de validación que le indicamos en el borrador.

Borrador datos incorrectos. Su opción es: *Modificación del borrador.*

Es necesario tener DNI-e o certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Es importante que antes de salir de la aplicación se imprima el justificante de haberla presentado.

Más información en el siguiente enlace:

<https://www.educastur.es/-/programa-prestamo-reutilizacion-libros-texto-centros-publicos-2024-2025?redirect=%2F>